

Bucaramanga, marzo 15 de 2022

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

Ciudad.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA- NEOMUNDO.

CERTIFICA:

1. Que la **CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGICA INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA (NEOMUNDO)**. Identificada con NIT No. **804.008.684-0**, es una Entidad sin Animo de Lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación de Santander, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 28 de diciembre de 1999 bajo el Registro No. 05-502868-25. Del Libro 1 de las Entidades sin Ánimo de Lucro.
2. Que la contabilidad de la **CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGICA INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA (NEOMUNDO)**. Identificada con NIT No. **804.008.684-0**. Es llevada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, todas las operaciones están respaldadas por Comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la entidad.
3. Que durante el año 2021 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y

sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario, especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364- 5 E.T.

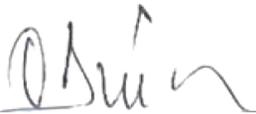
4. De igual manera Certificamos:

- a) Que los Aportes no son reembolsables, bajo ninguna modalidad, ni genera derecho de retorno para el aportante, ni directa e indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la Corporación **NEOMUNDO** desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario. Actividades cuya codificación son 8230 – 9321- 9008- 6810.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

5. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2020 fue presentada oportunamente el día 04 de mayo de 2021. Numero de Formulario **1116605065111**.

Esta Certificación se expide a los quince (15) días de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. **DIAN**.

Cordialmente,



OTONIEL DIAZ CARDONA
REVISORA FISCAL
T.P. No. 3633-T